

Ilustre Municipalidad de Cauques
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 698

Cauques, 21 de FEB. de 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Gustavo Bueno Orellana, funcionario asistente de la educación, en la localidad de Clorindo Alvear y otros el día (o los días) 04, 05, 06, 11, 12 y 13 de enero de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

- 2.- PAGUESE a don (a) Gustavo Bueno Orellana la cantidad de ----- días c/p. y 06 días de faenas días s/p., por la suma de \$ 62.886.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
JEFE DEPTO. ALCALDESA
EDUCACION
Segun Decreto Exento N° 5225
de 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS